



## **RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA** **N° 001 -2017-SANIPES/DE**

Surquillo,

10 ENE 2017

### **VISTOS:**

El Informe N° 002-2017-SANIPES/OPP, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 008-2017-SANIPES/OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 30372 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2016, que entre otros incluye al Pliego 243: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES;

Que, por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 139-2015-SANIPES-DE se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos para el Año Fiscal 2016 del Pliego 243: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, a nivel de Función, División Funcional, Grupo Funcional, Programa Funcional, Producto, Actividad, Fuente de Financiamiento y Genérica del Gasto;

Que, de conformidad a los artículos 6° y 10° de la Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, la Oficina de Administración, a través del Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF – SP), ha registrado la ejecución de compromisos de gasto del Pliego 243: SANIPES, por toda fuente de financiamiento del mes de diciembre del año 2016, a nivel de Función, División Funcional, Grupo Funcional, Programa Funcional, Producto, Actividad, Fuente de Financiamiento y Genérica del Gasto;

Que, los numerales 40.1 y 40.2, del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, en concordancia con el acápite i) del inciso b) del artículo 20° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, y modificada por Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, las modificaciones presupuestarias que se efectúen dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente en el nivel Funcional Programático, son aprobadas mediante Resolución del Titular de la Entidad a propuesta de la Oficina de Planeamiento o la que haga sus veces en la Entidad;

Que, de acuerdo a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través del Informe N° 002-2017-SANIPES/OPP, durante el mes de diciembre del año 2016, ha sido necesario dotar del crédito presupuestario a diversas específicas de gasto de las diferentes unidades orgánicas de la Institución, mediante el registro de habilitaciones y anulaciones presupuestarias dentro del mismo crédito presupuestario, aprobado a través de la emisión de las "Notas para Modificación Presupuestaria";



Con el visado de la Secretaría General, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, el literal p) del artículo 18° del Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, que establece que la Dirección Ejecutiva está facultada a emitir resoluciones en el ámbito de su competencia; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; y, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y su modificatoria.



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora: 001 Administración – Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, del Pliego: 243 Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, correspondiente al mes de diciembre del año 2016, conforme al Anexo que se adjunta a la presente resolución, en el marco de lo dispuesto por el artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

**Artículo 2°.-** La presente resolución se sustenta en las “Notas para la Modificación Presupuestaria” emitidas durante el mes de diciembre del año 2016, registradas por la Unidad Ejecutora a través del Módulo del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF, en el Módulo de Procesos Presupuestarios MPP/GN.

**Artículo 3°.-** Disponer que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remita copia de la presente resolución dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**Artículo 4°.-** Disponer su publicación en el Portal Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES ([www.sanipes.gob.pe](http://www.sanipes.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN  
ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA  
- SANIPES -

.....  
HECTOR SOLDI SOLDI  
Director Ejecutivo (e)



## ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

**MES DE DICIEMBRE - 2016**

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 38 PRODUCCION

PLIEGO : 243 ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES

EJECUTORA : 001 ADMINISTRACION -SERVICIO NACIONA DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES [001588]

RESOLUCION : 01-2017-SANIPES/DE

| CATEGORÍA PRESUPUESTALES<br>PROGRAMA PRESUPUESTAL<br>PRODUCTO / PROYECTO<br>ACTIVIDADES | FUENTE DE<br>FINANCIAMIENTO | NAT. GASTO |    |    | MODIFICACIONES |             |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|------------|----|----|----------------|-------------|
|                                                                                         |                             | CG         | TT | GG | CREDITOS       | ANULACIONES |

### PROGRAMA PRESUPUESTAL

0094 ORDENAMIENTO Y DESARROLLO DE LA ACUICULTURA

3000540 ACUICULTORES ACCEDEN A SERVICIOS DE CERTIFICACION EN SANIDAD E INOCUIDAD ACUICOLA

5005075 IMPLEMENTAR NORMAS E INSTRUMENTOS DE GESTION PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL EN SANIDAD E

1 RECURSOS ORDINARIOS 5 2 3 10,250 0

5005076 IMPLEMENTACION DE PLANES DE INVESTIGACION EN PATOBIOLOGIA ACUATICA, SANIDAD E INOCUIDAD EN

1 RECURSOS ORDINARIOS 5 2 3 0 16,434

5005587 MONITOREO SANITARIO DE LAS ACTIVIDADES ACUICOLAS

1 RECURSOS ORDINARIOS 5 2 3 6,184 0

0095 FORTALECIMIENTO DE LA PESCA ARTESANAL

3000543 AGENTES DE LA PESCA ARTESANAL ACCEDEN A ASISTENCIA TECNICA EN BUENAS PRACTICAS PESQUERAS

5005096 ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION EN BUENAS PRACTICAS PESQUERAS, CALIDAD SANITARIA E INOCUIDAD

1 RECURSOS ORDINARIOS 5 2 3 0 15,952

5005588 MONITOREO SANITARIO EN LAS ACTIVIDADES DE LA PESCA ARTESANAL

1 RECURSOS ORDINARIOS 5 2 3 30,374 0

### ACCIONES CENTRALES

5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

1 RECURSOS ORDINARIOS 5 2 3 66,895 0

5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR

1 RECURSOS ORDINARIOS 6 2 6 2,974 0

5000003 GESTION ADMINISTRATIVA

1 RECURSOS ORDINARIOS 5 2 3 13,121 0

1 RECURSOS ORDINARIOS 5 2 3 636,685 0

1 RECURSOS ORDINARIOS 6 2 6 0 644,663

### ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)

5004691 VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO EN LA ACTIVIDAD PESQUERA

1 RECURSOS ORDINARIOS 5 2 3 0 89,304

1 RECURSOS ORDINARIOS 6 2 6 0 130

**TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS**

**766,483**

**766,483**





## ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

**MES DE DICIEMBRE - 2016**  
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 38 PRODUCCION

PLIEGO : 243 ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES

RESOLUCION : 01-2017-SANIPES/DE

EJECUTORA : 001 ADMINISTRACION -SERVICIO NACIONA DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES [001588]

| CATEGORÍA PRESUPUESTALES<br>PROGRAMA PRESUPUESTAL<br>PRODUCTO / PROYECTO<br>ACTIVIDADES | FUENTE DE<br>FINANCIAMIENTO | NAT. GASTO |    |    | MODIFICACIONES |             |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|------------|----|----|----------------|-------------|
|                                                                                         |                             | CG         | TT | GG | CREDITOS       | ANULACIONES |

TOTAL RESOLUCION :

766,483

766,483

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN  
ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA  
- SANIPES -

HECTOR SOLDI SOLDI

Director Ejecutivo (e)

V.B. TITULAR

PLIEGO

PERSONA DELEGADA

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA  
- SANIPES -

ECON. EDMUNDO VARGAS PANIZO  
JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

FIRMA DEL JEFE  
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION  
DEL PLIEGO

